



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00852053- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00852053- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en orden #8 (IF-2025-00890271-UNC-AC#FCC) solicita la autorización de Gastos para la Provisión de copias de llaves de Secretarías y accesos a edificio FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional aprobó el gasto de que se trata y en consecuencia corresponde autorizar el pago de la Factura C N° 0002-00014968 de fecha 16 de octubre de 2025 a nombre de Gladys Viviana Tapia, CUIT N° 27-22562055-0, en concepto de copias de llaves de Secretaria y accesos a la FCC.

Que dicho gasto es menor a veinte (20) módulos y responde a la necesidad de realizar veintinueve (29) copias de llaves correspondientes a Secretarías y accesos de la Facultad.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación, los que serán afrontados con Fondo en Dependencia Fuente 11.

Que la contratación queda excluida del régimen general de contrataciones previsto en la OHCS 4/25 conforme el art. 5 inciso c) de la citada Ordenanza.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el pago de la Factura C N° 0002-00014968 de fecha 16 de octubre de 2025 a nombre de Gladys Viviana Tapia, CUIT N° 27-22562055-0, en concepto de copias de llaves de Secretaría y accesos a la FCC por un monto total de pesos ciento cuarenta y un mil con 00/100 (\$141.000.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de Fuente

Fondo en Dependencia Fuente 11.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.